# BASES DE LA CONVOCATORIA "EXPERIENCIAS DE USO DE LA TECNOLOGÍA EN EDUCACIÓN", EN EL MARCO DEL EDTECH CONGRESS BARCELONA 2026

## 1. ENTIDAD ORGANIZADORA

Denominación: ASSOCIACIÓ D'EMPRESES PER A LA PROMOCIÓ DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA. EDUTECH CLUSTER (en adelante, la "**Organización**" o "**Edutech**").
Dirección: calle Milà i Fontanals, número 14-26, 1-6 – 08012 Barcelona
NIF: G65961575
Teléfono: 633 239 220
Correo electrónico: comunicacion@edutechcluster.org

## 2. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

Edutech es una asociación constituida por una organización de empresas, centros educativos y universidades que colaboran de manera conjunta para fomentar la mejora educativa a través de la innovación. Edutech trabaja para que el sistema educativo cuente con herramientas que ayuden a formar y a preparar mejor al alumnado, para hacerlo más competitivo profesionalmente en el futuro.

En el marco de sus actividades, Edutech es la entidad organizadora del EdTech Congress Barcelona, vinculado a la educación y a la tecnología, que tendrá lugar los próximos días 4 y 5 de febrero de 2026 (en adelante, el "**Congreso**").

De la misma forma que hoy en día no es posible concebir nuestra vida sin tecnología, tampoco podemos pensar la educación sin tener en cuenta el impacto de esta. La tecnología no es solo un fin educativo en sí misma (competencia digital), sino también el medio para lograr diferentes objetivos educativos (la tecnología como instrumento).

La mecanización, la automatización, la robotización, la digitalización y la generalización de la Inteligencia Artificial plantean enormes retos a los sistemas educativos que solo podremos afrontar si se cuenta con una escuela y una educación profundamente humanizadora, es decir, una escuela y una educación realmente educadoras, que confíen siempre en las posibilidades del sujeto que se educa y cuya principal finalidad sea formar personas comprometidas con el mundo, con la realidad y con los otros.

Reclamar lo humano y potenciar los rasgos que nos diferencian y nos hacen humanos (el pensamiento crítico, la reflexividad, la cooperación, la capacidad de establecer vínculos afectivos…) señalan el camino hacia la educación y la escuela que necesitamos.

## 3. OBJETIVO

El objetivo de la convocatoria "Experiencias de uso de la tecnología en educación" (en adelante, la "**Convocatoria**") en el marco del Congreso es reconocer y visibilizar experiencias de uso e integración de la tecnología (tanto a nivel de centro educativo como de universidad), que den respuesta a los retos y oportunidades que ofrece la digitalización en los procesos educativos.

Se pretende poner en valor experiencias ejemplares que ya se apliquen, que cuenten con un producto/resultado que pueda ser compartido en el marco del Congreso, y que sirvan de modelo e inspiración a otros centros educativos y universidades.

La Convocatoria se centra en prácticas que, aunque finalmente incidan en las aulas, hayan sido diseñadas, planificadas y coordinadas a escala institucional.

**Ámbitos de referencia para la presentación de proyectos**
Con el fin de facilitar la comprensión, análisis y difusión de las experiencias, cada proyecto deberá identificarse en relación con **tres ámbitos clave**:

### I. Tema

Algunos ejemplos de ejes temáticos son:

- Orientación y acompañamiento del alumnado
- Evaluación
- Gestión educativa y administrativa
- Aula e innovación pedagógica
- Captación y fidelización de alumnado
- Bienestar y cuidados
- Atención a la diversidad y necesidades educativas especiales (NEE)
- Sostenibilidad y educación en valores
- Competencias digitales
- Empleabilidad y emprendimiento

### II. Tecnología

Algunas tecnologías de referencia pueden ser:

- Digitalización de contenidos y plataformas educativas
- Inteligencia Artificial (IA)
- Realidad Virtual (RV)
- Realidad Aumentada (RA)
- Metaverso
- Blockchain
- Big Data y gestión de datos

4. **Nivel educativo**

Los proyectos deberán indicar a qué nivel o niveles educativos se dirigen:

- Educación Infantil
- Educación Primaria
- Educación Secundaria
- Bachillerato
- Formación Profesional
- Universidad
- Formación para el empleo
- Formación continua
- Formación corporativa (Corporate Learning)

**Nota:** La lista de temas y tecnologías es **orientativa**. Si el proyecto aborda otros temas o utiliza tecnologías distintas, también será valorado en la convocatoria.

5. **PARTICIPANTES**

Se establece una única categoría de participación.

Podrán participar todas las **entidades educativas y formativas, tanto nacionales como internacionales** de titularidad pública, concertada o privada, que impartan alguno de los siguientes niveles:

- **Educación Infantil**
- **Educación Primaria**
- **Educación Secundaria**
- **Bachillerato**
- **Formación Profesional (FP)**
- **Universidad**
- **Formación para el empleo**
- **Formación continua a lo largo de la vida**
- **Formación corporativa (Corporate Learning)**

En adelante, todas ellas serán denominadas como **"Entidad participante"**.

El ámbito territorial de la presente Convocatoria **es internacional**, abierta a entidades educativas y formativas **de cualquier país**.

## 6. INSCRIPCIÓN

### 6.1. Requisitos de inscripción

El proyecto deberá ser inscrito por un miembro del equipo directivo, jefe de departamento, junta directiva u órgano de gobierno de la Entidad participante.

La Entidad participante deberá indicar en la memoria del proyecto la siguiente información:

- NIF del centro.
- DNI / NIE o pasaporte del/la persona responsable de la inscripción.

De acuerdo con lo que se estipula en el apartado 6.4 de estas bases, cuando la exposición en el Congreso sea llevada a cabo por una persona de la Entidad participante diferente a la persona responsable de la inscripción, será requisito indispensable indicarlo en la memoria del proyecto

Esta documentación deberá ser aportada en el proceso de inscripción en un único archivo PDF.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será motivo de exclusión del proceso de selección de la Convocatoria.

La inscripción implica el compromiso de la Entidad participante a la asistencia al Congreso, así como su disposición para presentar el proyecto en la ubicación y franja horaria que le sean comunicadas en caso de resultar seleccionada.

## 7. FASES DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria se estructura en las siguientes fases:

### 7.1. Inscripción de proyectos

- Presentación del proyecto por parte de la Entidad participante. Los proyectos deben incluir los requisitos explicitados en estas bases y han de presentarse siguiendo el procedimiento descrito en los apartados 6 y 7.
- El plazo de inscripción de los proyectos comprende desde el **1 de octubre hasta el 21 de noviembre de 2025**, ambos incluidos.

### 7.2. Formulario de inscripción

Los proyectos se deberán presentar a través del Observatorio de Buenas prácticas del Edutech clúster. Una vez realizado este paso, el proyecto se considerará presentado y no podrá ser revisado ni modificado por parte de la Entidad participante.

### 7.3. Selección de proyectos finalistas

Se constituirá un Comité de evaluación (en adelante, el Comité) formado por profesionales designados por parte de Edutech con experiencia en el ámbito de las tecnologías educativas, que será el responsable de llevar a cabo el proceso de valoración y selección de los proyectos de acuerdo con los criterios especificados en las presentes bases. No se tendrán en cuenta modificaciones ni materiales entregados con posterioridad a los plazos establecidos.

La notificación de los proyectos finalistas será comunicada el 15 de diciembre de 2025, a través de un correo electrónico dirigido a la persona de la entidad responsable de la inscripción del proyecto.

### 7.4. Preparación de la presentación en el Congreso

La exposición oral del proyecto en el Congreso la podrá realizar la persona que la Entidad participante designe para ello, y puede ser diferente de la responsable de la inscripción. Solo se admitirá una persona por Entidad participante seleccionada para la exposición en el Congreso.

Previo al Congreso se realizará una sesión en línea con todos los responsables de la exposición de los proyectos seleccionados para preparar la jornada que se llevará a cabo en el marco del Congreso. A los efectos oportunos, Edutech comunicará a la Entidad participante la fecha de dicha sesión en línea.

Las personas responsables de la exposición deberán participar en este encuentro en línea, en el que se establecerán todos los requisitos, el formato y los detalles de la presentación oral del Congreso.

### 7.5. Fase final de presentación presencial de los proyectos seleccionados

Se requerirá la participación del/de la responsable de la exposición del proyecto en la sesión de presentación del Congreso. Esta sesión tendrá lugar en el Palau de Congressos de Barcelona (recinto Montjuïc, Fira Barcelona) en el marco del programa del Congreso, los días 4 y 5 de febrero de 2026.

En relación con la participación en la sesión presencial del Congreso, Edutech asumirá los siguientes gastos:

- **Alojamiento de una noche** en Barcelona, ciudad en la que se celebra el Congreso.
- **Entrada** al Congreso y a la cena para la persona que realiza la presentación.

El alojamiento será contratado a criterio de Edutech y pagados directamente por ella. En ningún caso se abonarán otros gastos que no estén reflejados en las presentes bases. Edutech se reserva el derecho a cancelar la reserva y el pago del alojamiento si, por cualquier causa y por decisión única de Edutech, se decide la cancelación del Congreso o de la Convocatoria en cualquier momento. En dicho caso, se avisará a la Entidad participante con la máxima antelación posible.

## 8. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

### 8.1. Requisitos

- Los proyectos deberán ser experiencias desarrolladas y tendrán que haber sido implementados en la propia entidad en el curso 2024-2025 o con anterioridad.
- Solo se admitirá la presentación de un proyecto por Entidad participante.
- Los proyectos deberán presentarse en cualquiera de las lenguas oficiales del estado.

### 8.2. Documentación a entregar

I. **Rellenar el formulario** de inscripción a través de la web del Edutech Clúster en el apartado de observatorio con:

   - Nombre y Apellidos de la persona que realiza la inscripción y cargo que ocupa en la entidad.
   - Correo de contacto.
   - PDF explicativo de la experiencia (se detalla los puntos que debe contener en el siguiente apartado)
   - Una descripción del proyecto (máximo 1.500 caracteres).

II. **Documentación técnica**
   PDF explicativo de la experiencia (máximo 10 páginas i 5MB de peso), respetando la extensión sugerida para cada apartado:

a) Portada (no computa en las 10 páginas)
   - Título del proyecto.
   - Nombre de la entidad y NIF
   - Nombre del responsable y DNI.
   - Nombre de la persona que realizará la presentación en el congreso y DNI
   - Logo de la entidad.

b) Justificación (1 página)
   - Identificación del proyecto en relación con los tres ámbitos clave definidos en el apartado 3 de estas bases:
     1. Tema (ej. orientación, evaluación, gestión, aula, bienestar, NEE, sostenibilidad, competencias digitales, empleabilidad, emprendimiento…).
     2. Tecnología (ej. digitalización de contenidos, IA, RV, RA, metaverso, blockchain, big data y gestión de datos…).
     3. Nivel educativo (ej. infantil, primaria, secundaria, bachillerato, FP, universidad, formación para el empleo, formación continua, formación corporativa).
   - Contexto y punto de partida.
   - Necesidades detectadas que motivaron el proyecto.
   - Referencias teóricas o marcos pedagógicos en los que se apoya.

c) Objetivos e indicadores de logro (1 página)
   - Objetivos generales y específicos.
   - Indicadores claros y medibles para evaluar si se han alcanzado.

d) Desarrollo de la experiencia (3 páginas)
   - Descripción detallada de las actividades realizadas.
   - Metodología y recursos empleados (incluyendo herramientas tecnológicas y, en su caso, IA).
   - Cronograma o fases del proyecto.
   - Roles y responsabilidades del equipo implicado.

e) Resultados obtenidos (3 páginas)
   - Productos generados (materiales, recursos, plataformas, informes…).
   - Evidencias del cambio o mejora conseguida.
   - Testimonios o percepciones de alumnado, profesorado o familias (si procede).

f) Evaluación del impacto (2 páginas)
   - Comparativa entre la situación inicial y los resultados alcanzados.
   - Datos cuantitativos (por ejemplo: mejoras en evaluaciones, participación, rendimiento).
   - Datos cualitativos (por ejemplo: cambios en motivación, competencias digitales, bienestar).
   - Sostenibilidad y escalabilidad de la experiencia.

El documento podrá incluir un enlace único a material complementario (vídeo, web o entorno digital), siempre que sea de acceso abierto y no requiera permisos ni descargas. No se aceptarán carpetas de almacenamiento compartidas (Drive, Dropbox, etc.).

## 9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Comité de evaluación hará públicos, tras analizar los proyectos de experiencias presentados y conforme a los criterios detallados en estas bases, los proyectos seleccionados para presentar y compartir durante el Congreso.

- **Verificación de los requisitos formales**
  En primer lugar, se realizará una preselección en la que se desestimarán los proyectos que no cumplan los requisitos señalados en el apartado 5.1 y 7.1 de las presentes bases.
- **Valoración del proyecto**
  En la segunda fase se valorará el contenido de los proyectos presentados y se evaluarán sus apartados sobre una puntuación máxima de 100 puntos. Cada apartado se valorará tal y como se indica a continuación:

  **Valor máximo total: 100 puntos**

  **1. Justificación del proyecto (máx. 15 puntos)**

  **1.a. Contexto y diagnóstico (10 puntos)**
  Se valora que el proyecto describa claramente la situación inicial, las necesidades detectadas y el marco educativo/tecnológico que justifica su implementación.

  **1.b. Fundamentación pedagógica y tecnológica (5 puntos)**
  Se valora la inclusión de referencias teóricas, normativas o tendencias en innovación educativa que respalden la propuesta.

  **2. Objetivos e indicadores (máx. 20 puntos)**

  **2.a. Claridad y viabilidad de los objetivos (10 puntos)**
  Se valora que los objetivos estén claramente definidos, sean alcanzables y estén alineados con la mejora educativa y el uso de tecnología.

  **2.b. Indicadores de logro (10 puntos)**
  Se valora que existan indicadores concretos, medibles y pertinentes que permitan evaluar el grado de consecución de los objetivos.

  **3. Desarrollo e innovación (máx. 20 puntos)**

  **3.a. Coherencia metodológica (10 puntos)**
  Se valora la relación entre objetivos, metodología y actividades, así como la adecuación del uso de la tecnología a las metas planteadas.

**3.b. Grado de innovación (10 puntos)**

Se valora la originalidad del enfoque, el uso creativo o novedoso de la tecnología (incluyendo IA) y su potencial para ser replicado o adaptado por otros centros.

**4. Producto y resultados (máx. 20 puntos)**

**4.a. Calidad y aplicabilidad del producto (10 puntos)**

Se valora la utilidad, calidad técnica y facilidad de uso del producto o resultado final del proyecto.

**4.b. Relevancia de los resultados (10 puntos)**

Se valora que los resultados respondan a las necesidades detectadas y tengan un impacto positivo y observable en el centro o universidad.

**5. Evaluación del impacto (máx. 25 puntos)**

**5.a. Evidencias cuantitativas (10 puntos)**

Se valora la inclusión de datos numéricos que muestren mejoras (por ejemplo: rendimiento académico, participación, uso de la herramienta).

**5.b. Evidencias cualitativas (10 puntos)**

Se valora la presentación de evidencias no numéricas (por ejemplo: testimonios, observaciones, cambios de comportamiento, mejora en competencias).

**5.c. Sostenibilidad y escalabilidad (5 puntos)**

Se valora que el proyecto pueda mantenerse en el tiempo y replicarse en otros contextos educativos.

**6. Representatividad y diversidad (criterio transversal)**

En caso de empate en la puntuación total, se priorizarán proyectos que:

- Representen distintas etapas educativas.
- Procedan de diferentes territorios del Estado.
- Aporten diversidad temática en el uso de la tecnología educativa.

- **Representatividad temática, etapa educativa y territorial**

Se procurará que, en la selección final, haya una presencia equilibrada tanto de experiencias que hagan referencia a diferentes temas sobre la implantación de la tecnología en la educación, como de entidades de diferentes partes del territorio español y etapas educativas.

## 10. COMPROMISOS Y BENEFICIOS PARA LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

Los **compromisos** de las Entidades participantes en la Convocatoria son:

- Aceptar la evaluación independiente que determinará los proyectos seleccionados para ser presentados en el marco del Congreso.

- Aceptar la presentación de los proyectos seleccionados, de forma presencial, en el marco del Congreso.
- Garantizar que los proyectos y su contenido no infringen derechos sobre terceros, no contienen contenido ofensivo ni degradante; no incitan al racismo ni a la violencia; no vulneran derechos fundamentales o libertades públicas; no constituyen una intrusión a la privacidad personal; no vulneran el derecho al honor de terceros y, en general, respetan las leyes aplicables en materia de protección de datos y propiedad intelectual e industrial.
- Entregar la documentación necesaria para la presentación durante el Congreso en el plazo que establezca la Organización.
- Cumplimentar toda la documentación respecto a autorizaciones y tratamiento de datos requerida por la Organización.

Los **beneficios** para las Entidades participantes en la Convocatoria son:

- Asistencia de la persona de la Entidad participante escogida para presentar el proyecto a las dos jornadas presenciales del Congreso y a la cena, cuyos gastos de alojamiento de una noche serán cubiertos por Edutech Clúster de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases.
- Presentación y compartición de la experiencia seleccionada en una sesión dedicada en el marco del Congreso.
- Visibilidad y reconocimiento a través de los medios de comunicación y difusión del Congreso.

## 11. CONDICIONES GENERALES

### 11.1. Propiedad intelectual

Las Entidades participantes manifiestan y garantizan que son titulares de los contenidos o que disponen de los derechos de explotación sobre los mismos y, en consecuencia, han sido autorizados para su publicación y presentación en el presente proyecto.

Las Entidades participantes aceptan la cesión de derechos de reproducción y difusión del contenido del proyecto presentado a Edutech en el marco del Congreso, en sus redes sociales y en cualquier otro medio de ámbito mundial y con carácter indefinido.

A dicho efecto, las Entidades participantes se comprometen a indemnizar a Edutech por cualquier daño, perjuicio, demanda, reclamación y, en general, por cualquier acto que pudiera comportar un daño a Edutech derivado del ejercicio de los derechos de reproducción y con base a la autoría de estos.

Las Entidades participantes autorizan expresamente a Edutech a reproducir, utilizar y difundir la imagen, nombres y apellidos de la persona que ha presentado el proyecto, así como cualquiera de las partes del proyecto presentado, en cualquier actividad informativa, publicitaria o formativa de Edutech, o en cualquier medio, sin que estas actividades confieran ningún derecho a remuneración o beneficio para la Entidad participante.

La cesión de derechos estipulada incluye los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública sin limitación de tiempo ni territorio.

A los efectos oportunos, Edutech se reserva el derecho de excluir del proyecto el contenido recibido y a emprender cuantas acciones legales considere necesarias.

**11.2. Protección de datos**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 9 apartado e) del Reglamento (UE) 2016 relativo a la Protección de las Personas Físicas por lo que refiere al tratamiento de datos personales, así como en los artículos concordantes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las Entidades participantes manifiestan, entienden y aceptan que, con su participación en la presente Convocatoria, están transmitiendo una autorización expresa, libre y voluntaria para el tratamiento de los datos personales que constan en el marco del proceso de inscripción y en relación con el resto de la documentación entregada. En este sentido, el hecho de seguir cualquiera de los procedimientos anteriormente establecidos y de cumplir con los requisitos de participación supone la autorización específica a Edutech para poder difundir, en su caso, el contenido recibido o publicado en cualquier medio o canal.

Las Entidades participantes podrán retirar en cualquier momento su consentimiento en relación con la difusión de sus datos personales a través de una comunicación expresa a comunicacion@edutech.org.

La finalidad del tratamiento es la participación en la Convocatoria y la posible difusión del contenido de los proyectos de los participantes. La legitimación se basa en el consentimiento. Los datos comunicados podrán ser difundidos en redes sociales y en la página web de Edutech, así como en el marco del Congreso. Por aplicación de los principios de protección de datos, solo serán comunicados aquellos esenciales y se evitará la comunicación o difusión de otros, como, por ejemplo, números de identificación personal o fiscal o números de teléfono.

La Entidad participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación enviando un correo electrónico a comunicacion@edutech.org. Puede encontrar más información sobre el tratamiento de datos en la Política de privacidad de la página web del Congreso.

En el supuesto de que la Entidad participante ejercite su derecho a la cancelación de sus datos personales antes de la celebración del Congreso, su candidatura será automáticamente descartada.

**11.3. Autorización de derechos de imagen**

La Entidad participante, por medio de la aceptación de las presentes bases, concede a Edutech la cesión de los derechos de imagen necesarios para que Edutech pueda utilizar todas las imágenes o vídeos que puedan ser captados en relación con la participación de la Entidad participante y la persona que presenta el proyecto en el marco del Congreso.

La cesión indicada implica la aceptación de la publicación del mencionado material gráfico en cualquier formato por parte de Edutech o terceros designados, en el ámbito internacional y por duración ilimitada, con el fin de promocionar el evento y sus convocatorias posteriores.

**11.4. Responsabilidad**

Edutech no se responsabiliza de los posibles incidentes como, por ejemplo, de forma enunciativa y no limitativa ni excluyente, pérdidas, deterioro, robos, fallos eléctricos, caídas de la red, ataques cibernéticos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a un tercero que puedan afectar al desarrollo de la presente Convocatoria.

Edutech no se hace responsable de los contenidos de las publicaciones de las Entidades participantes.

A su entera discreción y sin necesidad de justificación, Edutech se reserva el derecho a modificar el concurso en cualquier momento, así como la facultad de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier acto de manipulación o participación fraudulenta o que atente contra el honor o dignidad de terceros.

Adicionalmente, Edutech no se hará responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse del acceso y/o uso no autorizado de datos por parte de un tercero como consecuencia de ataques informáticos o accesos ilícitos.

### 11.5. Datos de contacto

Para cualquier pregunta o duda relacionada con la Convocatoria, contactar con Edutech en: edtechcongressbcn@edtechcongressbcn.com, ASUNTO: CONVOCATORIA.

### 11.6. Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes bases entrarán en vigor a partir de su publicación en la página web del Congreso y se rigen por la normativa española. Cualquier litigio que pudiera plantearse sobre la interpretación de la presente Convocatoria o sobre las bases deberá dirimirse en la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro que por derecho pudiera corresponder.

### 11.7. Aceptación de las bases del concurso

Por su mera participación en la Convocatoria, las Entidades participantes aceptan las presentes bases, así como el criterio de Edutech en relación con la resolución de cualquier cuestión derivada del proceso.

Edutech se reserva el derecho a excluir justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento, así como el transcurso normal y reglamentario de la presente Convocatoria. El incumplimiento de cualquier apartado de las presentes bases será motivo de exclusión de la presente Convocatoria.

La resolución de la Convocatoria será irrevocable.